

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Patronato de la Fundación Pública Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social:

1. La Intervención General de la Junta de Andalucía ha realizado, en virtud del artículo 57.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del 85 ter. 4 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la colaboración de la firma Engloba Auditores, S.L., la auditoría de las cuentas anuales de Fundación Pública Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Gerente de la misma. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. El Gerente presenta las cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la normativa, no incluyendo en este ejercicio las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior al no ser exigido por la citada legislación. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 10 de junio de 2008 se emitió informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007 en el que expresó una opinión favorable.
3. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas son las primeras que la Fundación Pública Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado dichas cuentas como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas del ejercicio anterior. En la nota 2 d) de la memoria adjunta "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación Pública Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social al 31 de diciembre de 2008, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente en la normativa española que resulta de aplicación.

Sevilla, 4 de junio de 2009
EL JEFE DEL SERVICIO DE
CONTROL FINANCIERO
DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Carlos Martínez Castro